

M. 23 de Sep. de 1779.

En Junta de nos. D^{ns}

Y Hmo Venor.

1^a 48-106.

Informe de S. Comi. de Craxio del Guar. del com. M^o. Mayor o inter^{te}

Dⁿ Andres Angel Payan de Texada Mayoridomo de fabrica de la Ig^l Parroq^{ia} de San Justo y Pastor, de la q^e es arrendo la de San Millan de esta Corte, con el derido perpetuo dice; Que la fachada del Cementerio de la ciudad de San Millan, que cae a la calle del Duque de Alba, esta amenazando ruina, y para derribarla, y bolberla a levantar, he pretendido el Alzado adjunto que presento p^o lo q^e

Mad. 23 de Sep. de 1779.

Mediante la licencia q^e espresa este Memorial, y el mucho concurso q^e con motivo de la feria transita por la Calle q^e se cita; el M^o Mayor R. conoca el sitio q^e se espresa en las Oras de menos concurrencia y informe no Publico.

A V. S. Supp^{te} se sirva concederme la licencia con resp^{ta} en que reziviere particular M^o. Madrid Sep 24 de 1779

Andres Angel Payan de Texada

[Signature]

Lo que le pareciere. para evitar todo da

Caxigaga

[Signature]

amiento de Madrid

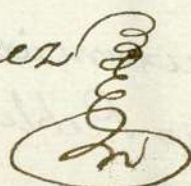
[Signature]

Almo. Sr.

En consecuencia del Acuerdo del N. J. he reconocido el Cementerio que el memorial refiere, y el Diseño que para la reedificación de su fábrica, digo fachada, se presenta y no hallo inconveniente en que con arreglo á él se egecute, previniendo sea de obra sólida y Real lo que en el dicho Diseño se propone, sin madera alguna para su armazon, respecto de ser un lienzo esento que por todas partes recibe las injurias del tiempo, y no haciéndose así la obra quedaria de poca duracion: y al piso de la Calle deben quedar puestas las losas de piedra de Cerro queña sólida que es costumbre de tres pies de ancho y medio de grueso; y quando se halle la fábrica á siete pies y medio de altura sobre el piso de la Calle debe este interesado dar aviso á N. J. que se ha de servir mandarla reconocer, y otro igual aviso y reconocimiento se debe practicar quando la obra esté á finalizarse, para que conste á N. J. haberse observado lo que se sirva determinar. Madrid y Sep. 29 del 779.

Ventura Rodríguez

Ayuntamiento de Madrid



Amo 76

Me conformo con todo lo Espuesto en este Expediente p. el
Año Mayor; p. log. S. p. de la q. se acordó al J. de la p. de con
ceder la Licencia que solita a Madrid. 5 de Oct. de 1779.

Antonio Benito
El Carrizoso

Madrid a 20 de Oct. de 1779.

Insu. J. de

Concedese esta Lic. con anexo a los in-
formes antecedentes.

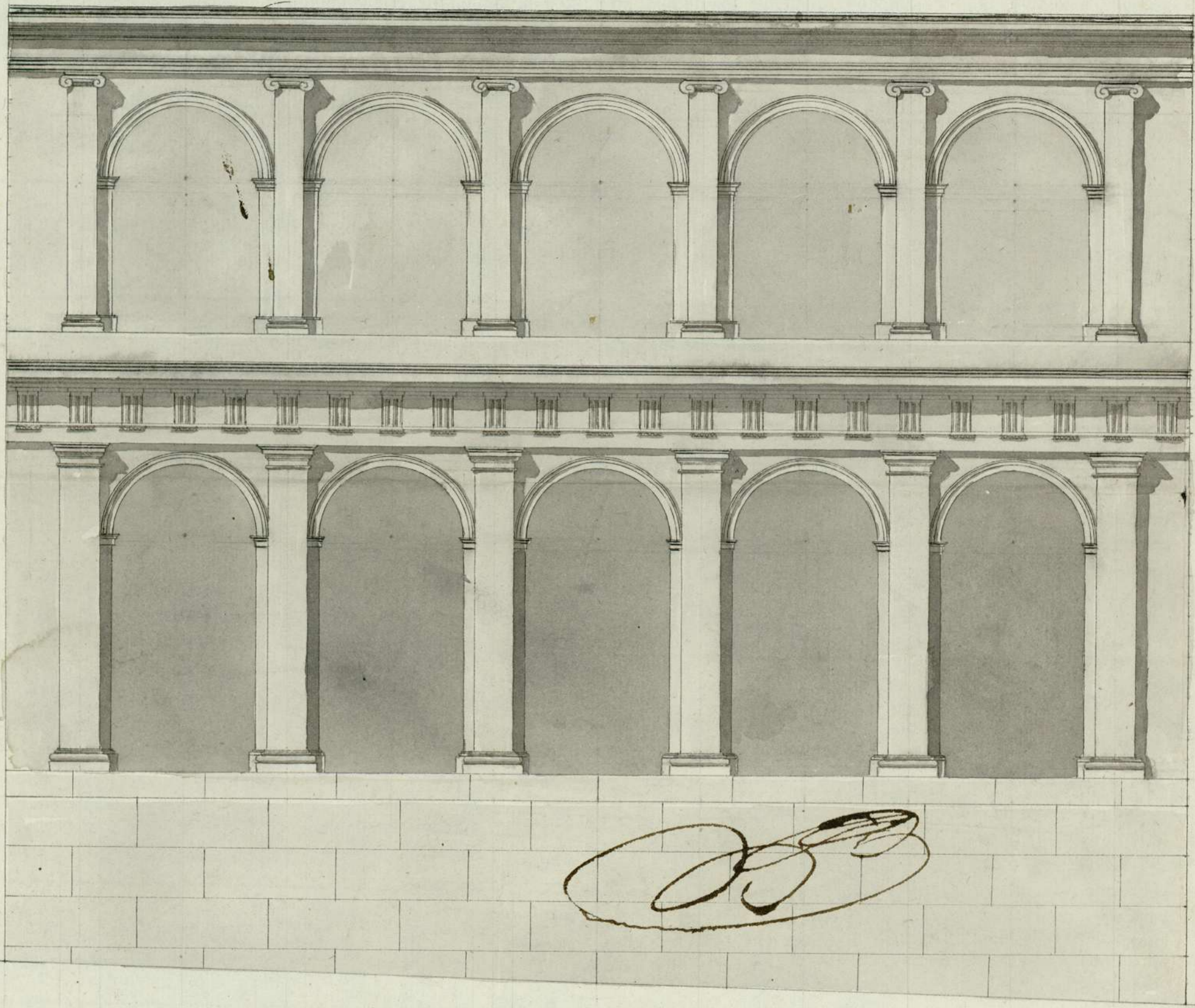
Jho. de la Cruz

7 1779
Sr. D. Pedro de S. M.
Sr. D. Pedro de S. M.
Sr. D. Pedro de S. M.

Excmo. Sr. D. Pedro de S. M.
Sr. D. Pedro de S. M.
Sr. D. Pedro de S. M.

no
May se la fab
la 7^{ma} de su
y San Millan

D
Wp



Planta y Alzado de la Fachada para el Cementerio de la Iglesia Parroquial
de S.^a Millan Anexo de S.^a Justo y Pastor Madrid y Sep.^{re} de 1779
Vicente Bascemilla

901 - 48 - 106